
FIRMADO EL ACUERDO POR LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL TRABAJO

El pasado 30 de julio de 2020 el Gobierno y los sindicatos CCOO y UGT alcanzaron un acuerdo para el desarrollo de la igualdad efectiva en el trabajo, el cual recoge el compromiso de las partes firmantes en relación con los proyectos del reglamento para la igualdad retributiva y el reglamento de planes de igualdad. El objetivo es garantizar la igualdad retributiva, la efectividad de los planes de igualdad y su registro con información retributiva desglosada y promediada, por clasificación profesional y por trabajos de igual valor.

Sobre la igualdad retributiva, se establece para todas las empresas con una plantilla superior a 50 personas la obligación de tener un registro retributivo, realizando un diagnóstico de la situación y un plan de acción para corregir diferencias y prevenirlas. Desde el ministerio se facilitará una herramienta de trabajo gratuita para realizar esta labor. Además, los reglamentos establecen que las comisiones negociadoras de los convenios colectivos deben asegurarse de que se respetan los criterios para una adecuada valoración de los puestos de trabajo.

Sobre los planes de igualdad la intención es que los de las empresas sean efectivos y específicos, para lo que se quiere reforzar el carácter negociado con el establecimiento de reglas de legitimación y la clarificación en el procedimiento de negociación, particularmente en aquellas empresas que no tienen representantes legales.

[Puedes acceder al texto íntegro haciendo clic aquí.](#)